

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia 6-2020</p>

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda) ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:30 a.m. 12:00 p.m. a 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

- 3. OBJETO:** El Departamento de Risaralda está interesado en contratar:
“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA, PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARENEROS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - RISARALDA).
- 3.1 ALCANCE:** El Departamento de Risaralda requiere contratar la adquisición de cinco (5) lanchas con motores fuera de borda con las características y condiciones descritas en el anexo N° 02 (Ficha Técnica).
- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Conforme a la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo, el proceso de selección será bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, por las características uniformes y de común utilización de los bienes a adquirir y el tipo de contrato es **COMPRAVENTA**.
- 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.
- 5.1** Los bienes requeridos deberán ser entregados en el Municipio de la Virginia (Risaralda) en el lugar, fecha y hora acordados con el supervisor del contrato.
- 6. LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**
- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De acuerdo con las actividades que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos legales en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$235.000.000), IVA INCLUIDO). Equivalente a 202 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2023.**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

7.1 Anticipo: No aplica.

PARAGRAFO. El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley, el DEPARTAMENTO deducirá del contrato lo siguiente:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro-cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	SI	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro-desarrollo	2.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro-hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	NO	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

8 FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de la siguiente forma: Mediante único pago a la entrega de los bienes, de acuerdo con factura presentada

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

9 LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

<u>CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
<u>2865 fecha del 11/09/2023</u>	<u>0309-2.3.2.02.02.009-20</u>	<u>\$220.000.000</u>
<u>2945 fecha del 14/09/2023</u>		<u>\$15.000.000</u> <u>Secretaria de Desarrollo</u> <u>Económico y Competitividad</u>
<u>TOTAL</u>		<u>\$235.000.000</u>

10 INDICAR SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación” de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno \$1.028.247.507COP	SI	2	NO
	Perú	SI	SI		SI	2	NO
	México	SI	NO		SI	2	NO
Canadá		SI	NO	Sub-central bienes y servicios	NO	2	NO
				N/A			
Chile		SI	SI	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de \$1.021.836.954 COP.	SI	2	NO
Corea		SI	SI	Sub-central bienes y servicios a partir de \$1.028.000.000 COP.	SI	NO	SI

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

Estados AELC (** Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		SI	SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de \$947.235.394 COP.	SI	NO	SI
México		SI	NO	Sub-central bienes y servicios	SI	2	NO
				N/A			
Estados Unidos		SI	SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de \$1.825.530.678 COP.	NO	2	NO
Costa Rica		SI	SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de \$1.825.530.678 COP	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Sin umbral	SI	2	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI	2	NO
	Honduras	SI	NO		SI	2	NO
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.		SI	SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de \$938.656.236 COP.	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	250.000 DEG	NO	NO	NO
				\$ 1.494.646.050 COP.			
				TRM del Banco del 15 de septiembre de 2022.			
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	SI	Aplicable acuerdo con la Unión Europea.			

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
	* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).
	(*) CONCLUSION: La contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales Alianza Pacífico, Chile, Corea, Estados AELC, Triángulo del Norte y Unión Europea.
	Los acuerdos comerciales Alianza Pacífico, Canadá, Chile, México, Estados Unidos, Costa Rica y Triángulo del Norte tienen la excepción 2 que es el "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial" y por tal razón no se aplican en el caso particular.
	<u>En el proceso de contratación son aplicables los acuerdos comerciales con Corea, Estados AELC y Unión Europea incluidos Reino Unido e Irlanda del Norte.</u>
	No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).
	https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

11 EL PRESENTE PROCESO, PODRÁ ESTAR LIMITADO A MIPYMES: Esta convocatoria podrá estar limitada a las MIPYMES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, de conformidad con el decreto 1860 de 2021, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

12 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

12.1 PERFIL SOLICITADO:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

Podrán participar en la presente contratación:

Esta convocatoria podrá estar limitada a las MIPYMES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, de conformidad con el decreto 1860 de 2021, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

- a) **Persona Natural**, la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación venta y/o comercialización de **LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

- b) **Persona Jurídica**, la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación venta/o comercialización de **LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de cámara de comercio.

- c) **Consortios o uniones temporales** se aceptaran este tipo de alianzas o asociaciones conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos.
 - Qué presente documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos en el pliego más adelante.
 - Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes, que puedan acreditar la experiencia en los códigos solicitados y

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

que éste se encuentre vigente y en firma hasta antes de la audiencia de la subasta.

- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con el perfil solicitado en lo relacionado con la actividad comercial.

12.2 EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar en máximo de dos (2) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente es decir 202 SMMLV.

Para el proponente plural:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se aceptará la experiencia con máximo dos (2) certificados de contratos reportados en el RUP, como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio a unión temporal, teniendo en cuenta su porcentaje de participación

El valor de dichos contratos deber sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 202 SMMLV, si el consorcio o unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada.

Los contratos para certificar la experiencia deben de estar inscritos en el RUP clasificados en los códigos que se señalan a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25101600	Vehículos comerciales, militares y particulares,	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

	accesorios y componentes.		productos y materiales
25111807	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Transporte marítimo	Embarcaciones de recreo
25111500	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Transporte marítimo	Embarcaciones marítimas comerciales

El proponente deberá cumplir con UNO de los códigos solicitados en el presente proceso. Los 2 contratos deberán cumplir con uno de los códigos del presente proceso.

Adicionalmente el proponente debe anexar copia de los contratos, certificados y/o actas de liquidación para verificar las relacionadas con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia de la siguiente manera:

- Nombre del contratante
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminaciones del contrato
- Tiempo de ejecución
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia 6-2020</p>

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprometida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberá estar relacionadas en el R.U.P. en caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

NOTA: Para acreditar la experiencia se debe anexar copias de contratos, o certificaciones y/o actas de liquidación.

NOTA: No se aceptarán auto-certificaciones para acreditar este requisito.

12.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

Deberá ser mayor o igual a (0.17)

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio.}$$

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor que el ROE*. Se calcula de la siguiente manera

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total.}$$

Deberá ser Mayor o igual a (0.09) y Menor al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05).

12.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

Índice de Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a **(3.92)**

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 3.92$$

Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor O igual al **(0.35)**

Razón de cobertura sobre intereses:

*Deberá ser mayor o igual a **(12.36)**.*

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Financiera se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente M-DVRHPC-05)

13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC, así:

13.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

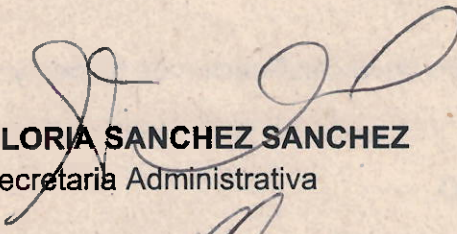
CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25101600	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales
25111807	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Transporte marítimo	Embarcaciones de recreo
25111500	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Transporte marítimo	Embarcaciones marítimas comerciales

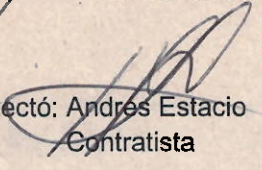
9

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia 6-2020</p>

Convocatoria Pública No SA-SASI-26-2023

- 14 EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA** establecido en la plataforma SECOP II.
- 15 LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO**, éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, lugar en el cual los interesados podrán consultar y descargar los documentos del proceso de selección.


GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
 Secretaria Administrativa


 Proyectó: Andres Estacio
 Contratista